

1 premio de 7.500.000 pesetas (primer premio) para el número 15085

Vendido en Segovia, Lérida, Barcelona, Málaga, Jaén, Sevilla y Madrid.

Premio especial

El billete número 15085 de la serie 1.^a ha obtenido, además del primer premio de 7.500.000 pesetas, el adicional de 17.500.000 pesetas, vendido en Segovia.

- 2 aproximaciones de 160.500 pesetas para los números 15084 y 15086.
- 99 de 10.000 pesetas cada una, para los números 15001 al 15100, ambos inclusive (excepto el número 15085, que ha obtenido el primer premio).
- 799 de 10.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en 85
- 7.999 reintegros de 1.000 pesetas, para todos los números terminados como en primer premio en 5

Esta lista comprende 11.326 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 25 de octubre de 1967.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 25 de octubre, a las nueve de la mañana, en el salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de ocho series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000	2.000.000
1 de 1.000.000	1.000.000
1 de 500.000	500.000
2 de 150.000	300.000
18 de 30.000	540.000
1.800 de 5.000	9.000.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.995.000
99 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio segundo	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio tercero	30.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.724	21.000.000

Para la adjudicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entenderá que, si en cualquiera de los tres primeros premios saliese premiado, por ejemplo, el número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Para las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres primeros premios se entenderá, que si en

cualquiera de ellos saliese premiado el número 1, su anterior es el 60.000 y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales, y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieran corresponder al billete.

El sorteo se efectuara en las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedor, o en la misma administración expendedor del billete, cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid 16 de octubre de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en el Hogar Pignatelli, de la Diputación Provincial de Zaragoza.

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en el Hogar Pignatelli, de la Diputación Provincial de Zaragoza, han resultado agraciadas las siguientes:

María Carmen Garrido Mosteo, Bonifacia E. Hernández Ortiz, Rosario Monjón Franco, Lucía Abán Aznar y Pilar Marin Igea.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Murcia por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente promovido en esta Delegación de Industria por «Hidroeléctrica Española, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, en solicitud de declaración de utilidad pública a favor de la instalación eléctrica cuya autorización administrativa fué otorgada por esta misma Delegación con fecha 7 de julio de 1967 y que corresponde a la línea aérea trifásica de circuito sencillo a 66 KV., con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total cada uno, sustentados por cadenas de aisladores sobre apoyos metálicos con organización de celosía, cuyo recorrido de 15.896 metros de longitud tendrá su origen en la subestación de transformación de La Unión y su término en la subestación de transformación de Cabo de Palos, cruzando en su recorrido los términos municipales de La Unión y Cartagena.

Esta Delegación de Industria, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, aprobando el Reglamento para su aplicación, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea citada de acuerdo con la Ley y Reglamento antes mencionados

Murcia, 30 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—7.398-C.